Germán
65 x 5500 = 357 500 000

5

Gobernación de Santander	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD**	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24001212
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 22 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $3,691,990,639.72 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02 Cód.interno:248178
Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA 006 DEL 06 DE MAYO DE 2024
Valor Rubro : $ 3,691,990,639.72

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
Meta : 201847 $ 3,691,990,639.72
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 223 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por : DM.

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	16
		FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 96 -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"	
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20210680000001
NÚMERO BPIN	2021004680001
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Seguridad y buen gobierno
SECTOR PDD	Siempre buen gobierno
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Gobierno territorial (45)
PROGRAMA PDD	Gestión Pública Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Fortalecer para un servicio eficiente las 16 dependencias de la Administración Departamental mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestion, asistencia técnica, servicios profesionales y asesoria
INDICADOR PDD	No Dependencias fortalecidas / No. Dependencias existentes.
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicio de asistencia técnica - 4599031
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Dependencias asistidas técnicamente - 459903102
Valor Total del Proyecto	$111.604.354.959 21
Valor Total de la Vigencia Actual	$21.067.879.698,23
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:
	Interventoría:
	Otros: $8.067.879.698.23
	Total $8.067.879 698.23

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra		Obra		Obra	
Interventoría		Interventoría		Interventoría	
Otros	$8.067.879.698 23	Otros		Otros	
Total	$8.067.879.698.23	Total		Total	

Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
UTILIDADES EMPRESA ESSA	$ 1.815.385.912,00	-2.3 2 02.02.008.45.4599.4599031.02
ICLD REC BCE	$ 743.898.845,77	2.3 2 02.02.008.45 4599.4599031.02
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC.BCE	$ 428.499 01	2.3 2.02.02.008 45 4599.4599031 02
RENDIMIENTOS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC.BCE	$ 10.222.366,00	2.3.2.02.02.008 45.4599.4599031 02
UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE	$ 3.691 990 639 72	2.3.2 02 02.008.45 4599 4599031 02
EXCEDENTES IDESAN REC BCE	$ 58.954,53	2.3.2.02 02.008.45.4599 4599031.02
RENDIMIENTOS ICLD REC.BCE	$ 355.810.655,02	2.3.2.02.02.008 45 4599 4599031 02
RENDIMIENTOS ESCISIÓN ESSA REC.BCE	$ 398.423,00	2 3 2.02.02.008.45 4599 4599031 02
REINTEGROS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE	$ 1.289.547.696 35	2 3.2 02 02 008.45 4599.4599031.02
REINTEGROS RENDIMIENTOS SOBRETASA GASOLINA REC.BCE	$ 118 936,38	2.3 2.02 02.008.45 4599.4599031.02
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD REC BCE	$ 108.361.581,56	2 3 2 02.02.008 45.4599 4599031 02
VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC.BCE	$ 736 650,00	2.3.2.02.02 008 45.4599 4599031 02
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE	$ 735.569,87	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	16
		FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	2 de 2

RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES IDESAN REC.BCE	$ 938 105,00	2 3 2 02 02 008 45 4599 4599031 02
REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC.BCE	$ 126 960,00	2 3.2.02.02 008 45 4599 4599031 02
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE	$ 9 035.732,77	2.3 2 02 02.008 45.4599 4599031 02
RENDIMIENTDS FINANCIEROS VALORIZACIÓN OE ACTIVOS EMPRESA ESSA (COMPRA DE ACTIVOS ELÉCTRICOS) REC.BCE	$ 261.623,25	2.3 2 02 02.008.45.4599.4599031.02
RENDIMIENTOS VENTA DE ACCIONES FDNDO GANADERO DE SANTANDER REC BCE	$ 64.934,00	2 3 2 02 02 008.45 4599 4599031 02
ICLD MULTAS Y SANCIONES RESPONSABLES FISCALES REC.BCE	$ 39.752 414,00	2.3 2.02.02 008 45.4599.4599031 02

Solicitud realizada por:	**Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN** **Cargo: Secretaria Administrativa**
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: Marcos Paul Monsalve Vargas**
Fecha de registro y/o última actualización:	**21/05/2024**
Nota:	

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Director de Proyectos y Regalías

ERIKA MILENA SAAVEDRA VALENZUELA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública-CPS

22 MAY 2024

Proyectó: Enka Milena Saavedra Valenzuela – Profesional Grupo de proyectos e inversion pública-CPS

ORIGINAL

Bucaramanga,

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte. **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Ciudad,

Yo, **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.774.300 de Bucaramanga cuento con estudios como **INGENIERO CIVIL Y SOY ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Presentar informes a las entidades de control.
2. Brindar apoyo profesional en asuntos técnicos de competencia de la secretaría de infraestructura para cumplimiento de sus metas.
3. Realizar la planeación, formulación, viabilización y revisión de los proyectos prioritarios y estratégicos para el Departamento de Santander.
4. Realizar visitas y elaboración de informes que le sean solicitados por el Supervisor.
5. Apoyar la secretaría de Infraestructura en la supervisión de contratos y convenios.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA:
* Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista
* El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
* La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000).

NOTA: SEIS (6) MENSUALIDADES vencidas por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00) y un último pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000) CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) DÍAS

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024.

Lugar de Ejecución: En La Secretaría de Infraestructura del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA
calle 38-34 42 barrio el prado
Ocaña
5693349
german.bayona@hotmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bayona	Becerra	German Alonso

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C (X) C E () PAS () No. 1098774300	F () M (X)	COL (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1098774300 D M 37

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 09 AÑO 1995	CALLE 38 - 34 42 Barrio El Prado			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	OCAÑA		
MUNICIPIO	OCAÑA	TELÉFONO	5693349	EMAIL	german bayona@hotmail com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	08	2021	68202-436298
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2019	68202-436298

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3173750236	Día	07	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	CALLE 14 4 104

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3173750236	Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	01	Mes	06	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA	SECRETARIA DE VIA E INFRAESTRUCTURA	CALLE 15 4 104

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3173750236	Día	28	Mes	10	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE VIAS GOBERNACION	CARRERA 27C - 8 32 BARRIO SESQUICENTENARIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3173750236	Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	17	Mes	10	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	SECRETARIA DE VIAS GOBERNACION	AVENIDA 5E - 13 14

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE VIAS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELEFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	01	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE VIAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 E 13 Y 14						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*						
	Dia.	*Mes*	*Año*		*Día*	*Mes*	*Año*				
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTD BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ ND __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 27 de mayo de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V 27-05-2024

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio La Presentación

Ocaña - Norte de Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 004444 del 14 de noviembre de 2008,

Confiere a:

German Alonso Bayona Becerra

Identificado con T.I. No. 950911 - 14047 de Ocaña - N. de S.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Martha González Pelayo
Rectora

Carmen Cecilia Bayona de Mejía
Secretaria

Anotado al Folio No. 37 Libro de Registro No. 03.
Dado en Ocaña - Norte de Santander, a 7 de Diciembre del año 2012

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PreimiMr

Colegio La Presentación

Transversal 30 Calle 12 Barrio La Primavera
Teléfono: 561 12 70
Ocaña – Norte de Santander

ICFES No. 012500 *DANE No. 1544980000* *S.E.: 24140097*

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Ocaña a 7 días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio La Presentación, institución aprobada por Resolución No. 004444 del 14 de noviembre de 2008 en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA
T.I. 950911 - 14047 de Ocaña – N. de S.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 060 de fecha 07 de Diciembre de 2012, comienza con el nombre de **LINA MARGARITA ÁLVAREZ ILLERA** y se cierra con el nombre de **MARIA ELENA VERJEL GRECO.**

Firmada y sellada por **Hna MARTHA GONZALEZ PELAYO,** Rectora y **CARMEN CECILIA BAYONA DE MEJIA,** Secretaria.

Dado en Ocaña, a 7 días del mes de Diciembre del año 2012

Firmado y Sellado

Hna. MARTHA GONZALEZ PELAYO
Rectora
C.C. No. 28.344.874 El Playón

CARMEN CECILIA BAYONA DE MEJIA
Secretaria
C.C. No. 37.312.009 de Ocaña

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

German Alonso Bayona Becerra

Cédula de ciudadanía No. 1,098,774,300 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 05 del mes de septiembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 7879 del libro 21-P2
refrendado en Bucaramanga el 05 de septiembre de 2019

15314

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 10163

(Libro 21 - P2, Folio 7879)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A:

GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,774,300 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **"SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS VIALES DE MEDIANA ESCALA"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el CINCO (05) de septiembre del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 05 de septiembre de 2019.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

35

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Germán Alonso Bayona Becerra

Cédula de ciudadanía No. 1,098,774,300 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 13 del mes de agosto del año 2021

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 5014 del libro 16-A1
refrendado en Bucaramanga el 13 de agosto de 2021

18056

Vigilada Mineducación

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 5359

(Libro 16 -A1, Folio 5014)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A:

GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,774,300 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES** , cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el TRECE (13) de agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 13 de agosto de 2021.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada MinEducación

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYONA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARÍA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 02161-2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 30.600.000,00

FECHA DE INICIO: 07 DE JUNIO DEL 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DURACIÓN TOTAL: SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Brindar soporte profesional en la proyección de aspectos técnicos de los documentos precontractuales y contractuales que le sean asignados para la gestión contractual de los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de Vías.
2. Proyectar las actas de inicio, aprobación de pólizas, suspensiones y ampliaciones, reinicios, terminación, liquidación y demás actas que se deriven de la ejecución de los proyectos que le sean asignados por el Secretario de Vías para realizar el apoyo a la supervisión.
3. Asistir a todas las reuniones, visitas técnicas de obra, comités y demás que le sean encomendadas por el supervisor o el secretario de vías, respecto de los procesos asignados como apoyo a la supervisión y aquellas que sean competencias de la secretaría de vías,

debiendo proyectar las actas, informes y demás documentos pertinentes a la labor realizada.

4. Presentar un informe detallado de manera semanal y cuando sea requerido por el supervisor o el secretario de vías, que contenga el estado actual del avance y ejecución de cada uno de los proyectos que le sean asignados para realizar el apoyo a la supervisión.

5. Realizar seguimiento y revisión del estado de los proyectos asignados como apoyo a la supervisión mediante las plataformas de secop I y secop II según corresponda, propendiendo porque el supervisor mantenga debidamente actualizadas estás plataformas.

6. Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión, proyectando la respectiva respuestas, la cual deberá contar con una revisión jurídica y aprobación del asesor de Despacho.

7. Realizar la entrega de todos los documentos proyectados, una vez se encuentren debidamente legalizadas y publicadas en las plataformas secop I y secop II a la persona encargada de actualizar el archivo de la Secretaría de Vías.

8. Proyectar informe de viabilidad técnica al supervisor o secretario de vías correspondiente a las actas parciales y final de los contratos asignados como apoyo a la supervisión.

9. Realizar inventario vial según metodología INVIAS de los tramos que le sean asignados por el Secretario de Vías. 10. Las demás actividades que se desprendan para cabal cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de dicimebre de 2023.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 13

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYONA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARÍA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 00178-2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 18.000.000,00

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DEL 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2023

DURACIÓN TOTAL: CUATRO (4) MESES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Brindar soporte profesional en la proyección de aspectos técnicos de los documentos precontractuales y contractuales que le sean asignados para la gestión contractual de los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de Vías.
2. Proyectar las actas de inicio, aprobación de pólizas, suspensiones y ampliaciones, reinicios, terminación, liquidación y demás actas que se deriven de la ejecución de los proyectos que le sean asignados por el Secretario de Vías para realizar el apoyo a la supervisión.
3. Asistir a todas las reuniones, visitas técnicas de obra, comités y demás que le sean encomendadas por el supervisor o el secretario de vías, respecto de los procesos asignados como apoyo a la supervisión y aquellas que sean competencias de la secretaría de vías,

debiendo proyectar las actas, informes y demás documentos pertinentes a la labor realizada.

4. Presentar un informe detallado de manera semanal y cuando sea requerido por el supervisor o el secretario de vías, que contenga el estado actual del avance y ejecución de cada uno de los proyectos que le sean asignados para realizar el apoyo a la supervisión.

5. Realizar seguimiento y revisión del estado de los proyectos asignados como apoyo a la supervisión mediante las plataformas de secop I y secop II según corresponda, propendiendo porque el supervisor mantenga debidamente actualizadas estás plataformas.

6. Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión, proyectando la respectiva respuestas, la cual deberá contar con una revisión jurídica y aprobación del asesor de Despacho.

7. Realizar la entrega de todos los documentos proyectados, una vez se encuentren debidamente legalizadas y publicadas en las plataformas secop I y secop II a la persona encargada de actualizar el archivo de la Secretaría de Vías.

8. Proyectar informe de viabilidad técnica al supervisor o secretario de vías correspondiente a las actas parciales y final de los contratos asignados como apoyo a la supervisión.

9. Realizar inventario vial según metodología INVIAS de los tramos que le sean asignados por el Secretario de Vías. 10. Las demás actividades que se desprendan para cabal cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 01 días del mes de junio de 2023.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 12

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYONA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES.".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 03931-2022

VALOR DEL CONTRATO: $ 7.800.000,00

FECHA DE INICIO: 28 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2022

DURACIÓN TOTAL: DOS (2) MESES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar inventario vial según metodología INVIAS de los tramos que le sean asignador por el Secretario de Vías.
2. Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los proyectos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías, para lo cual deberá proyectar las respectivas actas y demás documentos que deban suscribirse en el ejercicio de la ejecución contractual, así como realizar seguimiento en el portal del secop I y II, según corresponda.
3. Brindar apoyo profesional en los aspectos técnicos para la formulación de proyectos de inversión que se adelanten en la Secretaría de Vías, así como la revisión de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos, que le sean asignados, teniendo en cuenta la ficha MGA
4. Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías.

Gobernación de Norte de Santander

5. Absolver las consultas técnicas, aplicando su criterio profesional que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión, las cuales deben contar con una revisión jurídica y aprobación del asesor de Despacho.
6. Las demás actividades que se desprendan para cabal cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 12

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYDNA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MÁS OPORTUNIDADES".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 00179-2022

VALOR DEL CONTRATO: $ 35.100.000,00

FECHA DE INICIO: 18 DE ENERO DE 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2022

DURACIÓN TOTAL: NUEVE (9) MESES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar inventario vial según metodología INVIAS de los tramos que le sean asignados por el Secretario de Vías.
2. Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los proyectos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías, para lo cual deberá proyectar las respectivas actas y demás documentos que deban suscribirse en el ejercicio de la ejecución contractual, así como realizar seguimiento en el portal del secop I y II, según corresponda.
3. Brindar apoyo profesional en los aspectos técnicos para la formulación de proyectos de Inversión que se adelanten en la Secretaría de Vías, así como la revisión de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos, que le sean asignados, teniendo en cuenta la ficha MGA.

Gobernación de Norte de Santander

4. Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías.
5. Absolver las consultas técnicas, aplicando su criterio profesional que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión, las cuales deben contar con una revisión jurídica y aprobación del asesor de Despacho.
6. Las demás actividades que se desprendan para cabal cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la Interesada, en San José de Cúcuta a los 19 días del mes de octubre de 2022.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 12

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYONA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE VIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, TÉCNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER, BPIN No. 2021004540006.".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 00237-2021

VALOR DEL CONTRATO: $ 21.000.000,00

FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DURACIÓN TOTAL: SEIS (6) MESES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Elaborar los análisis y/o estudios técnicos que sean requeridos por el Secretario de Vías relacionados con los proyectos viales a ejecutarse en dicha dependencia.
2. Elaborar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios, y presupuestos relacionados con los proyectos viales a ejecutarse.
3. Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías
4. Estar a disposición para poder ejercer en caso necesario el apoyo a las actividades de supervisión sobre la ejecución de los contratos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías
5. Proyectar y mantener bajo su custodia las respectivas actas que se suscriban durante la ejecución de los contratos asignados para su debido apoyo a la supervisión.

6. Proyectar, conceptuar, y someter a consideración del DEPARTAMENTO, las modificaciones, adiciones, suspensiones, reclamaciones, y cualquier novedad que se presenta en los contratos asignados como apoyo a la supervisión.
7. Recibir y entregar una vez ejecutado el objeto contractual, los contratos que le sean asignados como apoyo a la supervisión, con las actas correspondientes debidamente suscritas por las partes.
8. Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión.
9. Servir de apoyo al evaluador técnico en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes dentro de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Vías.
10. Las demás funciones impartidas por el Despacho del Secretario de Vías, de acuerdo a la necesidad del servicio.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 12

Gobernación de Norte de Santander

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VÍAS DE NORTE DE SANTANDER

Hace constar que el ingeniero civil GERMÁN ALONSO BAYONA BECERRA identificadO con C.C N° 1.098.774.300 de Bucaramanga – Santander, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, desarrollando el siguiente objeto contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE VIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, TÉCNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER, BPIN No. 2021004540006.".

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL

N° CONTRATO: 02359-2021

VALOR DEL CONTRATO: $ 8.750.000,00

FECHA DE INICIO: 08 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2021

DURACIÓN TOTAL: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO

1. Elaborar los análisis y/o estudios técnicos que sean requeridos por el Secretario de Vías relacionados con los proyectos viales a ejecutarse en dicha dependencia.
2. Elaborar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios, y presupuestos relacionados con los proyectos viales a ejecutarse.
3. Efectuar las visitas técnicas que le sean requeridas por el Secretario de Vías
4. Estar a disposición para poder ejercer en caso necesario el apoyo a las actividades de supervisión sobre la ejecución de los contratos que le sean asignados por parte del Secretario de Vías

5. Proyectar y mantener bajo su custodia las respectivas actas que se suscriban durante la ejecución de los contratos asignados para su debido apoyo a la supervisión.
6. Proyectar, conceptuar, y someter a consideración del DEPARTAMENTO, las modificaciones, adiciones, suspensiones, reclamaciones, y cualquier novedad que se presenta en los contratos asignados como apoyo a la supervisión.
7. Recibir y entregar una vez ejecutado el objeto contractual, los contratos que le sean asignados como apoyo a la supervisión, con las actas correspondientes debidamente suscritas por las partes.
8. Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Secretario de Vías, sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión.
9. Servir de apoyo al evaluador técnico en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes dentro de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Vías.
10. Las demás funciones impartidas por el Despacho del Secretario de Vías, de acuerdo a la necesidad del servicio.

Se expide a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jessica Acosta – Secretaria
Revisó: Carlos Alberto Brahim Castro – Asesor de Despacho – Grado 12

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-05-28 10 25

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERMAN	ALONSO	BAYONA	BECERRA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098774300

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	OCAÑA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$64.600 000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$64.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$10 000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos. Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son.

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior. Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son.

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA OECLARACIÓN OE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS OE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés· Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo·
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho
> Establecimientos que posee
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

54

Formulario del Registro Único Tributario

2 Concepto: 0 2 Actualización

4 Numero de formulario: 141043119512

(415)7707212489984(8020) 000014104311951 2

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
1 0 9 8 7 7 4 3 0 0	3	Impuestos de Cucuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificacion	27 Fecha expedicion
Persona natural o sucesion ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 4 3 0 0	

Lugar de expedicion	28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
BAYONA	BECERRA	GERMAN	ALONSO

35 Razon social

36 Nombre comercial	37 Sigla
USODENT	

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41 Direccion principal: CR 27 C 8 32 BRR SESQUICENTENARIO

42 Correo electronico: german.bayona@hotmail.com

43 Codigo postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
5 4 0 0 0 1	3 1 7 3 7 5 0 2 3 6	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupacion	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49. Fecha inicio actividad	50 Codigo	1	2	51 Codigo	52. Numero establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 9 0 6	4 7 7 3	2 0 2 2 1 0 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Codigo	5	4	9																							

05- Impto renta y compl regimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Codigo																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción actualización, suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT) debera ser exacta y veraz en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, segun el caso Paragrafo del articulo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera a formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

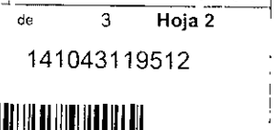
984 Nombre

985 Cargo

Fecha generacion documento PDF 28-05-2024 11 13 39AM

55

Formulario del Registro Único Tributario



Pagina 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141043119512

(415)7707212489984(8020) 000014104311951 2

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
1 0 9 8 7 7 4 3 0 0	3	Impuestos de Cucuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza		63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitucion	2 Reforma
71 Clase	0 9	
72 Numero		
73 Fecha		
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 2 8	
77 No Matricula mercantil	4 1 9 1 7	
78 Departamento	5 4	
79 Ciudad/Municipio	4 9	
Vigencia		
80 Desde		
81 Hasta		

Composición del Capital

82 Nacional	%
83 Nacional publico	%
84 Nacional privado	%
85 Extranjero	%
86 Extranjero publico	%
87 Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	92 DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculacion económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Numero de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razon social de la matriz o controlante

170 Numero de identificacion tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generacion documento PDF 28-05-2024 11 13 39AM

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario: 141043119512

(415)7707212489984(8020) 000014104311951 2

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT): 1 0 9 8 7 7 4 3 0 0

6 DV: 3

12 Direccion seccional: Impuestos de Cucuta

14 Buzon electronico: 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161 Actividad economica: Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162 Nombre del establecimiento: USODENT

163 Departamento: Norte de Santander 5 4

164 Ciudad/Municipio: Ocaña 4 9 8

165 Direccion: CR 27 C 88 32 BRR SESQUICENTENARIO

166 Numero de matricula mercantil: 4 1 9 1 8

167 Fecha de la matricula mercantil: 2 0 2 2 1 0 2 8

168 Telefono: 3 1 7 3 7 5 0 2 3 6

169 Fecha de cierre:

2

160 Tipo de establecimiento:

161 Actividad economica:

162 Nombre del establecimiento:

163 Departamento:

164 Ciudad/Municipio:

165 Direccion:

166 Numero de matricula mercantil:

167 Fecha de la matricula mercantil:

168 Telefono:

169 Fecha de cierre:

3

160 Tipo de establecimiento:

161 Actividad economica:

162 Nombre del establecimiento:

163 Departamento:

164 Ciudad/Municipio:

165 Direccion:

166 Numero de matricula mercantil:

167 Fecha de la matricula mercantil:

168 Telefono:

169 Fecha de cierre:

57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.774.300**
BAYONA BECERRA

APELLIDOS
GERMAN ALONSO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1995**
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

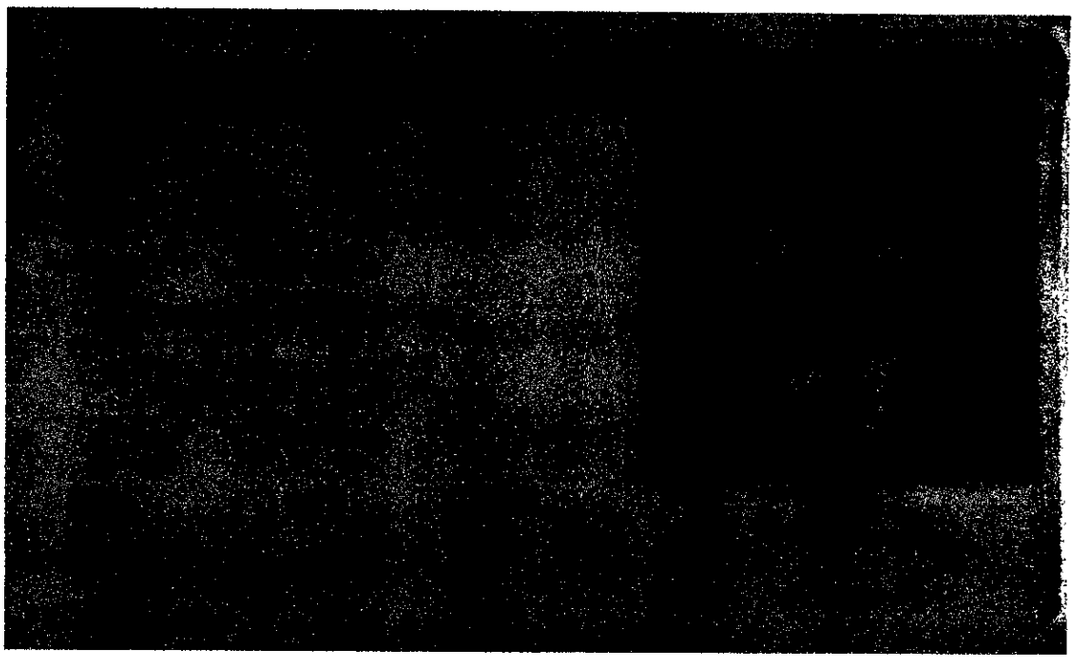
1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

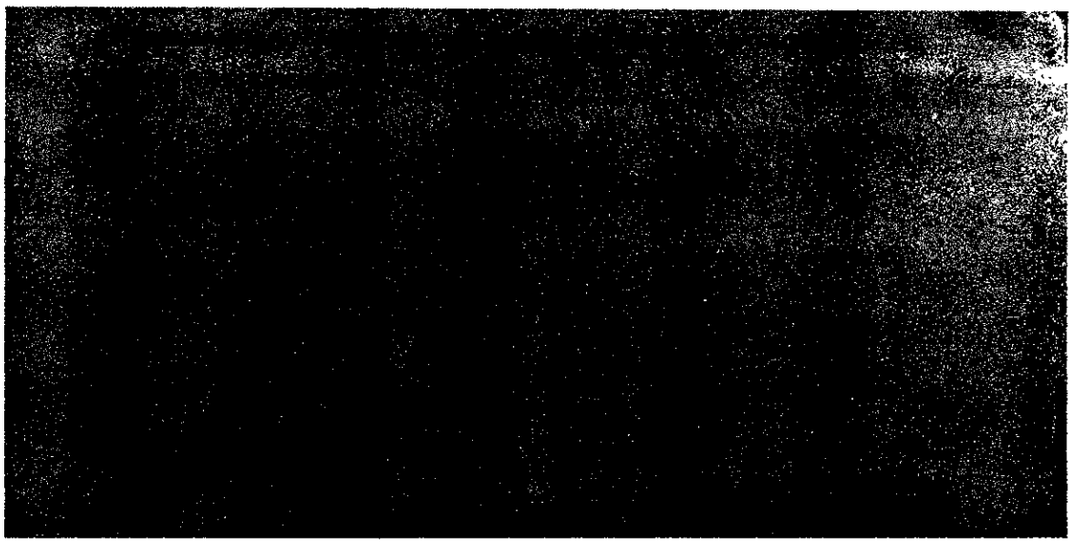
16-SEP-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00504753-M-1098774300-20131031 **0035**639681A 1 41096161





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

68202-436298 STD

Fecha de Expedición 15/10/2019

Nombre

CEDULA DE CIUDADANIA

MATRICULA PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2749105

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098774300, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-436298 desde el 15 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1686.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 10:58:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098774300
Código de Verificación	1098774300240517105850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

62

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247163534

PIB
11 08 38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Informacion de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098774300

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificacion de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la accion de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www.procuraduria.gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCION ·
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLD ES VALIDD EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:30 AM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098774300**

Apellidos y Nombres: **BAYONA BECERRA GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
2º barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
(+57) (1) 3159200 (Bogotá)
Resto del país 018000 910111
Email denuncias
atencionciudadana@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2024 12:09:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098774300** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92379474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

- Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098774300 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación tiene validez en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número de identificación coincidan con los aportados.

Fecha de Consulta: 27/05/2021 11:11:11 AM

- [illegible]

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Germon Alonso Bayona Becerra identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1091877430 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 28 (__) de mayo de 2024.

Firma _____

Nombre Germon Bayona Becerra

Cédula 1091877430

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

1098774300,

BAYONA BECERRA GERMAN ALONSO

NO REGISTRA INHABILIDAD

GOBERNACION DE SANTANDER

890201235-6

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario: 141043119512

(415)7707212489984(8020) 000014104311951 2

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
1 0 9 8 7 7 4 3 0 0	3	Impuestos de Cucuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosmético 4 7 7 3

162 Nombre del establecimiento: USODENT

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

165 Direccion: CR 27 C 88 32 BRR SESQUICENTENARIO

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
4 1 9 1 8	2 0 2 2 1 0 2 8
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**
3 1 7 3 7 5 0 2 3 6	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica

162 Nombre del establecimiento:

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio

165 Direccion:

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad economica

162 Nombre del establecimiento:

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio

165 Direccion:

166 Numero de matricula mercantil	167 Fecha de la matricula mercantil
168 Telefono	**169 Fecha de cierre**

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**MAYO / 28 / 2024**	**Empresa:**	**GOBERNACION DE SANTANDER**
Nombre:	**GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA**	**Doc. Identidad:**	**1.098.774.300**
Cargo:	**CONTRATISTA**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OPTOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. RESTO DE EXAMEN FISICD DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4 ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	5 GLICEMIA NO REALIZADA	6 PERFIL LIPIDICO COMPLETO NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC 91267852 RM 01833/024244

Trabajador
CC 1098774300
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 024244 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS** EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S O.G C
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S O G C

Scanned by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA identificado(a) con CC 1098774300 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**02/08/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**DR PROSALUD IPS SAS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de mayo del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.774.300**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Mayo del 2024.

Cordialmente

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificado
Bancario

Martes, 28 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S A. se permite informar que GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA identificado(a) con CC 1098774300, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31827532927	2014/07/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local. (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local. (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Correa Uribe
Gerente Servicios Contact Center & PPC

Bancolombia

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PAGINA	1 de 1

El oferente **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.774.300 de Bucaramanga, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
05 de septiembre de 2019

ESPECIALISTA
EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
13 de agosto de 2021

EXPERIENCIA

Día: 07 Mes 06 Año 2023 / Día 30 Mes 12 Año 2023

Plazo: Seis (06) meses y Veinticuatro (24) días

Entidad: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Día: 02 Mes 02 Año 2023 / Día 01 Mes 06 Año 2023

Plazo: Cuatro (04) meses

Entidad: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Día: 28 Mes 10 Año 2022 / Día 27 Mes 12 Año 2022

Plazo: Dos (02) meses

Entidad: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, para prestar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
Bucaramanga,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Vivian Nathalia Arias Sandoval– Abogada Contratista
Revisó Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista SA
VB. Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos. Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista
VB SIGEP. Viviana Villamizar– Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PAGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** con el fin de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente·

1. DOCUMENTACIÓN.
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **Secretaría de Infraestructura** del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** cuenta con estudios como **INGENIERO CIVIL Y ES ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA** que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000).** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 24

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyecto Aspectos Jurídicos Vivian Nathalia Arias Sandoval– Abogada Contratista
Reviso Aspectos jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista SA
VB Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista

Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA**		
Identificación:	**C.C.** 1.098.774.300 de Bucaramanga		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA,** persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.774.300 de Bucaramanga quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3)Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes Obligaciones específicas: 1.Presentar informes a las entidades de control. 2.Brindar apoyo profesional en asuntos técnicos de competencia de la secretaría de infraestructura para cumplimiento de sus metas. 3.Realizar la planeación, formulación, viabilización y revisión de los proyectos prioritarios y estratégicos para el Departamento de Santander. 4.Realizar visitas y elaboración de informes que le sean solicitados por el Supervisor. 5.Apoyar la secretaría de Infraestructura en la supervisión de contratos y convenios. 6.Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas, de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar. 7 Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento el objeto contractual NOTA: *Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.

	*El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en Forma oportuna las actividades contratadas. *La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato. Obligaciones Generales· **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001.2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000)).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24001212** de fecha Mayo **22 de 2024,** Fuente de Financiación: **UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE,** Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORÍA,PROFESIONAL,APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02,** Código interno: **248178,** por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE COP ($3.691.990.639,72)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de

	Proyectos **No. 96 de 22 de Mayo 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Línea Estratégica PDD. **Seguridad y Buen Gobierno** Sector PDD: **Siempre Buen Gobierno.** Programa PDD **Gestión Publica Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa.** **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE** y las demás que hubiese lugar.
5)Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **SEIS (6) MENSUALIDADES vencidas por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00) y un último pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000) CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) DÍAS** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.
6) Garantía	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2 1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	31827532927	**Banco:**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempienti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el **CONTRATISTA** incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el **DEPARTAMENTO.** **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	4 de 4

11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación· A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico german.bayona@hotmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa	**GERMAN ALONSO BAYONA BECERRA** Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos Vivian Nathalia Arias Sandoval- Abogada Contratista

Revisó Aspectos jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista SA

VB Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación

Revisó Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad y Fecha

Doctor (a): JULIAN FELIPE ARENAS DIAZ
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.**

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
a Johan Felipe Arenas Diaz, **funcionario (a) adscrito a** Secretaría de Infraestructura, **identificado(a) con cédula de ciudadanía No.** 1098640229 **de** Bucaramanga, **quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy**
Firma del notificado (a),

C.C. 1098640229 de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos Vivian Nathalia Arias Sandoval– Abogada Contratista
Reviso Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista SA
VB Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista